

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	002-2025-OEC-OEA/DRS.T/GOB.REG.TACNA
		Fecha del informe	6/05/2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION
---	---	-------------------------------------

3	ANTECEDENTES	Proceso convocado el 16.04.2025 y conforme al cronograma del procedimiento de selección corresponde el 29.04.25 la presentación de ofertas y la evaluación, calificación el 06.05.24
---	--------------	--

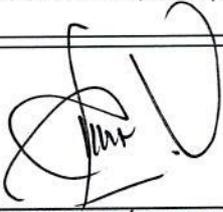
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS LIVIANOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA".
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2025-DRS.T/GOB.REG.TACNA
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	UNICO

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron (07)participantes, pero no presentaron ofertas.	X
	Se presento tres (01) ofertas, pero ninguna fue considerada válida, debido a: No presentar el "Certificado de Inspección Técnica vigente de seguridad, como parte de los requisitos de calificación conforme a los términos de referencia.	X

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	X
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
6.5	Otras	De conformidad con lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante Reglamento, se procedió a solicitar al postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, la reducción de su oferta económica.

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no calificación y/o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros	SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA SIGUIENTE CONVOCATORIA
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]	

8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: Se autorice la siguiente convocatoria
---	---

9	 NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
---	--